

## I.- Datos Generales

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC1045	Diseño de cejas con efecto pelo a pelo con pigmento semipermanente/Microblading

### **Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como “cejistas” y que dentro de sus actividades se encuentran crear un efecto de pelo en las cejas, después de encontrar la forma y medidas según tipo de rostro, preparar las condiciones de trabajo e implantar pigmentos en cejas con un diseño acorde a la fisonomía del rostro/solicitado por el cliente.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

### **Descripción general del Estándar de Competencia**

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la función de Diseño de Cejas con Pigmento Semipermanente creando un efecto de pelo después de encontrar la forma y medidas según tipo de rostro, llamada en el mercado (Microblading) que consta de: preparar las condiciones de trabajo, desinfectar la herramienta y equipo de trabajo necesario, recibir al cliente y prepararlo para la aplicación, preparar el equipo e insumos para posteriormente realizar el diseño de la ceja, proporcionar al cliente información respecto a los cuidados posteriores al proceso de implantación de pigmento, Evaluar el color del pigmento y dar las sugerencias al cliente. De igual manera, preparar el equipo e insumos para posteriormente realizar el diseño de la ceja, y una vez que el cliente autoriza los diseños, realizar el implante de pigmento.

Una vez concluida la aplicación proporcionará al cliente nuevamente información respecto a los cuidados posteriores al proceso de implantación de pigmento y finalmente, al concluir el servicio, reacondicionará el área de trabajo. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar un trabajo, a preparar el equipo e insumos para posteriormente realizar el diseño de la ceja así como las actitudes, hábitos y valores relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

### **Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos**

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

### **Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

18 de mayo de 2018

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

28 de junio de 2018

**Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:**  
**3 años**

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**

**Grupo unitario**

5212 Maquillistas, Manicuristas, Pedicuristas y Tatuadores.

**Ocupaciones asociadas**

Maquillista, cosmetóloga.  
Tatuador.

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Tatuadores y micropigmentadores.

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector: 81** Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

**Subsector:**

812 Servicios Personales

**Rama:**

8121 Salones y clínicas de belleza baños públicos y boquerías.

**Subrama:**

81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

**Clase:**

812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico, (CAMIEF).
- Consejo Mexicano de la Industria del Embellecimiento Físico, (COMIEF).
- Micropigmentado.
- Silvia Galván Hair Studio.
- Cabinmex.
- Carlo Soria Make Up.
- Rizzo Estética.
- Cooperativa de Profesionales Dermografistas de México, S.C. de R.L. de C.V.

- Academia Mexicana de Micropigmentación.

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- Se requiere un área iluminada, escenarios reales o situaciones simuladas.
- La persona deberá presentar su tarjeta de control sanitario vigente emitida por la COFEPRIS.

Apoyos/Requerimientos:

- Mobiliario: Mesa auxiliar, sillón reclinable, banco/banquillo, contenedor para residuos biológico-infecciosos, bote de basura y bolsas desechables.
- Herramientas: Espátula, pinza de curación, pinzas de depilar, anillos de acero inoxidable, goteros, reglas, vernier/regla, brocha de maquillaje, riñón de acero, tijeras, porta inductor, Inductor, organizador de desechables, organizador de campo. Lentes protectores con o sin aumento.
- Equipo Eléctrico: lámpara con lupa.
- Insumos: Aguja o agujas, campo, guantes estériles, Bolsas estériles, gasas, cotonetes, microcepillos, toallas de papel desechables, perfilador, lápiz de diseño para ceja, palillos de madera, babero desechable, gorro desechable cliente, gorro/bandana para cabello desechable, guantes plástico/ material aislante, productos químicos para la desinfección y esterilización en frío, cubrebocas de material desechable, sujeta campos/ caimanes/ pinzas, pigmento/ pigmentos, anestesia tópica, sustancia protectora, carta de consentimiento informado, cuestionario y tríptico de recomendaciones/ cuidados.

**Duración estimada de la evaluación**

- 30 minutos en gabinete y 3 horas en campo, totalizando 3 horas con 30 minutos

**Referencias de Información**

- Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos – RPBI – De acuerdo con la NOM-087-ECOL-SSA1-2002
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Título Vigésimo Quinto BIS: Artículo 224 Bis 3, Bis 4, Bis 7, Bis 8, Bis 9, Bis 10 y Bis 11. Publicado en DOF el 24/04/2012.

## **II.- Perfil del Estándar de Competencia**

### **Estándar de Competencia**

Diseño de cejas con efecto pelo a pelo con pigmento semipermanente/  
Microblading

### **Elemento 1 de 2**

Preparar las condiciones de trabajo

### **Elemento 2 de 2**

Realizar la técnica de microblading

### III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E3267	Preparar las condiciones de trabajo

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Desinfecta la herramienta y equipo de trabajo:
  - Desinfectando el inductor manual/demógrafo, palillos plásticos perfilador, tijeras, pinzas de curación, reglas vernier, con sustancias desinfectantes de grado médico, e
  - Higienizando y desinfectando la estación de trabajo y equipo eléctrico con sustancias antisépticas/germicidas/cuaternario de amonio hasta impregnar toda su superficie.
2. Acondiciona la estación de trabajo:
  - Colocándose el equipo de protección personal,
  - Verificando la disponibilidad de insumos, mobiliario y herramientas para el proceso de aplicación,
  - Verificando la conexión y funcionalidad del equipo eléctrico al encenderlos, y
  - Colocando los insumos y herramienta a utilizar en la mesa de trabajo previamente plastificada y sobre un campo desechable.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. La estación de trabajo limpia:
  - Se encuentra libre de manchas, polvo y basura,
  - Tiene el mobiliario cubierto con barreras plásticas para evitar el contacto directo con el cliente,
  - Tiene la herramienta, sustancia y equipos eléctricos cubiertos con barreras plásticas,
  - Tiene sobre la superficie de la mesa con un campo desechable,
  - Tiene cubierta la camilla con un protector desechable,
  - Contiene la herramienta y los insumos dosificados, el equipo eléctrico forrado sobre la mesa auxiliar,
  - Tiene el contenedor de punzocortantes en un lugar donde no haya riegos de accidentes, e
  - Incluye un bote de basura cubierto con bolsa de plástico al lado del sillón.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

1. Procedimientos de desinfección.
2. Artículos 268 Bis/1 de la Ley General de Salud y Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Título vigésimo quinto bis. Tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones. Capítulo único.

#### NIVEL

Conocimiento

Conocimiento

**CONOCIMIENTOS**

**NIVEL**

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Limpieza: La manera en que se presenta a trabajar aseado y vestido de manera pulcra, tiene las uñas cortas y limpias; cabello recortado/recogido.

**GLOSARIO**

1. Campo Desechable: Pieza de papel plastificado por uno de los lados.
2. Equipo de protección personal: Refiere a la ropa y accesorios que evitan que la sangre u otros materiales potencialmente infecciosos traspasen a la ropa y contacten cualquier parte del cuerpo del especialista: guantes quirúrgicos y de exploración estériles de vinilo/nitrilo, batas desechables de manga larga, cofia y protector nasobucal y lentes de protección.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E3268	Realizar la técnica de microblading

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Recibe al cliente:
  - Saludando al cliente de acuerdo al protocolo del lugar de trabajo,
  - Preguntando al cliente el servicio de su interés y las expectativas que tiene del mismo,
  - Explicando en qué consiste el servicio a realizar, costos, tiempo que tarda el procedimiento e implicaciones que conlleva,
  - Comunicando al cliente los riesgos establecidos en el art. 224 Bis4 del reglamento del control sanitario,
  - Explicando en qué consiste la carta de consentimiento informado, el cuestionario y bitácora, así como la importancia de su completa y correcta requisición,
  - Solicitando el llenado del cuestionario, del consentimiento informado y de la bitácora,
  - Solicitando al cliente la copia de su identificación oficial para anexarla a la bitácora, y
  - Verificando la autenticidad de la identidad y firma del cliente con su identificación oficial.
2. Prepara al cliente para la aplicación del procedimiento:
  - Después de lavarse sanitizado las manos con agua y jabón/antiséptico,
  - Colocándose el equipo de protección personal,
  - Colocando al cliente una gorra desechable/ bandana de cabello para mantener libre el área a pigmentar,

- Colocando sobre la ropa del cliente el campo desechable/babero desechable/toalla de papel desechable,
  - Desinfectando el rostro del cliente con un producto antiséptico suave,
  - Exfoliando la zona a trabajar,
  - Colocando anestesia tópica con cotonete/microcepillo desechable hasta cubrir el área a pigmentar,
  - Cubriendo el área a pigmentar con plástico adherible/polipapel el tiempo necesario de acuerdo a las instrucciones del fabricante del producto anestésico, y
  - Retirando los residuos de anestesia con una toalla húmeda, limpia y desechable.
3. Realiza el diseño de las cejas:
- Realizando el lavado de manos quirúrgico,
  - Colocándose la mascarilla nasobucal antes de comenzar el proceso de diseño,
  - Tomando foto del rostro cliente antes del diseño,
  - Sugiriendo un diseño de acuerdo con la morfología del rostro del cliente,
  - Colocando una marca con el instrumento de diseño en la línea media de la frente,
  - Ubicando el nacimiento del vello de la ceja,
  - Buscando el punto más alto de la ceja en su forma original y colocando una marca con el instrumento de diseño en dicho punto,
  - Colocando una marca con el instrumento de diseño en el punto de término de ceja cuya referencia parte del ángulo externo del ojo,
  - Marcando como grosor máximo el contorno natural de la ceja con el instrumento de diseño,
  - Marcando el punto alto de la ceja con el instrumento de diseño,
  - Marcando el punto de término de la ceja con el instrumento de diseño,
  - Verificando con el vernier/reglas que el diseño sea simétrico,
  - Verificando que la simetría sea la correcta de acuerdo al visagismo,
  - Solicitando la firma de aprobación del diseño,
  - Mencionando que se le retirara el vello excedente por el método elegido por el cliente, y
  - Tomando una fotografía del diseño aprobado.
4. Presenta al cliente el equipo e insumos a utilizar en el proceso:
- Colocándose guantes quirúrgicos estériles/guantes de vinilo/nitrilo si el cliente/técnico presenta alergias al látex, sin tocar cualquier superficie ajena al área de trabajo, antes de comenzar el proceso de implante de pigmento,
  - Mostrando al cliente que la aguja es nueva, estéril, desechable y de un solo uso,
  - Protegiendo el inductor manual/dermógrafo con plástico/material aislante, y
  - Preparando la cantidad y el tono de pigmento de acuerdo con las características de la piel, y tono y subtono del cliente.
5. Realiza el implante del pigmento:
- Colocándose guantes quirúrgicos estériles/guantes de vinilo/nitrilo si el cliente/técnico presenta alergias al látex, sin tocar cualquier superficie ajena al área de trabajo, antes de comenzar el proceso de implante de pigmento y cambiándolos tantas veces sea necesarias,
  - Colocándose los lentes de aumento/lentes de protección/visores antes de comenzar el proceso de implante de pigmento,
  - Tensando la piel a implantar con los dedos durante el procedimiento,
  - Implantando el pigmento con movimientos que simulen la morfología del vello en largo, curvatura y posición respetando en todo momento el contorno del diseño y de acuerdo a la técnica, aguja y pigmento elegidos,

- Trazando los vellos de la ceja de un extremo a otro hasta que quede uniforme dentro del área de diseño,
  - Limpiando el exceso de pigmento y fluidos tantas veces se requiera durante el proceso,
  - Aplicando anestesia tantas veces se requiera para reforzar su acción durante el proceso de implante de pigmento,
  - Colocando la mascarilla de pigmento,
  - Retirando la mascarilla de pigmento una vez que reposó durante 5 minutos como mínimo,
  - Tomando una foto del procedimiento realizado, y
  - Aplicando al final del procedimiento la sustancia protectora con cotonete sobre la zona trabajada.
6. Informa al cliente los cuidados posteriores al proceso de implante de pigmento:
- Comentándole que en caso de inflamación esta disminuirá en unas horas,
  - Explicando la importancia de limpiar cualquier tipo de fluido solo presionando con un pañuelo desechable,
  - Indicándole la importancia de aplicarse sustancia protectora hasta 5 veces al día, para mantener humectada y protegida la zona con implante de pigmento, una vez que se hayan limpiado la zona a humectar,
  - Sugiriendo que evite asolearse en exceso durante una semana,
  - Indicando que evite tallar, rascar/friccionar el área implantada para evitar posibles desprendimientos de costra/ pigmento,
  - Indicando que en casos de climas calurosos debe aplicar compresas frías en la mañana y en la noche al menos durante 3 días,
  - Mencionándole que no practicar natación durante ocho días,
  - Indicando que evite comer fresas, duraznos, nuez, mariscos, carne de puerco durante ocho días,
  - Comentándole que evite tomar ácido acetilsalicílico durante ocho días,
  - Aclarando que debe regresar a revisión en un lapso no menor de 30 a 45 días de realizado el procedimiento,
  - Comentando que a la hora de bañarse evite la presión directa del agua en el rostro,
  - Aclarando dudas/preguntas referente a cuidados posteriores y proceso de cicatrización,
  - Entregando la hoja de cuidados posteriores, y
  - Recabando el acuse de recibido.
7. Reacondiciona la cabina al concluir el servicio:
- Colocándose guantes quirúrgicos estériles/guantes de vinilo/nitrilo si el cliente/técnico presenta alergias al látex,
  - Aplicando desinfectante grado médico amonio con movimientos unidireccionales y paños desechables/aerosol a las superficies del sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco y lámpara, excepto las partes que tienen contacto con el piso,
  - Desinfectando el dermatógrafo/inductor manual y vernier con desinfectante grado médico mediante paño desechable/aerosol,
  - Desechando los materiales empleados en el cliente, el prestador de servicio y mobiliario en la bolsa del bote de basura, y
  - Limpiando el área de trabajo hasta dejarla libre de materiales en el mobiliario.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

## PRODUCTOS

1. Las cejas terminadas:
  - Coinciden con las referencias anatómicas del rostro del cliente,
  - Se muestran equilibradas entre sí en longitud, entrecejo, y grosor,
  - Corresponden a la morfología del rostro, y
  - Corresponden al diseño aprobado por el cliente.
2. El archivo del cliente elaborado
  - Tiene los formatos oficiales requisitados con la información requerida en todos sus campos,
  - Incluye fotos de antes y después del cliente, y
  - Tiene el registro del material, equipo y sustancias empleadas en el proceso.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

**NIVEL**

- |                                                                                                   |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Biocompatibilidad.                                                                             | Conocimiento |
| 2. Enfermedades/ alteraciones/reacciones de la piel durante el procedimiento.                     | Conocimiento |
| 3. Colorimetría.                                                                                  | Conocimiento |
| 4. Principios generales del microblading.                                                         | Conocimiento |
| 5. Colorimetría para ceja: bases generales de color para efectuar procedimientos de microblading. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

- |                     |                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Amabilidad:      | La manera en que se dirige al cliente con un trato cordial antes, durante y después del proceso de implante de pigmento.                                                        |
| 2. Iniciativa:      | La manera en que ofrece sugerencias/ideas/alternativas respecto al diseño y tonos para el implante de pigmento a partir de la morfología del cliente, estilo de vida y la moda. |
| 3. Responsabilidad: | La manera en que sigue los protocolos de bioseguridad y de la confidencialidad de manejo de información del cliente antes, durante y después de la aplicación del pigmento.     |

**GLOSARIO**

- |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Carta de Consentimiento informado: | de Es el documento conforme al modelo emitido por la autoridad sanitaria, en términos del artículo 224 Bis 3 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, por medio del cual la persona autoriza, de manera libre y voluntaria, que se le realice el proceso de |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- micropigmentación, después de haber recibido la información relacionada a los riesgos, procedimiento y cuidados posteriores.
2. Cuestionario: Es el documento conforme al modelo aprobado por la Secretaría, mencionado en el artículo 224 Bis 3 del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, que informa al micropigmentador sobre el estado de salud y que le ayuda a determinar si es candidato al proceso de micropigmentación.
  3. Instrumento de diseño: Pueden ser lápices de ceja, crayones, delineador semipermanente, plumones quirúrgicos, entre otros.
  4. Material sobrante Son los insumos que al término de la aplicación de pigmento se utilizaron o sobraron como pigmento, anestesia, cotonetes, pañuelos desechables, toallas húmedas, pads de algodón y similares no reusables.
  5. Punto alto: Es la marca que corresponde a la zona más elevada de la ceja.
  6. Punto de inicio: Es la marca que se coloca en la zona del entrecejo.
  7. Punto de término Es la marca que se coloca en la zona temporal de la ceja.